

Legislación Nacional

LEY 21041JUEGOS Loterí-a. Autorización para la venta en Capital Federal y Tierra del Fuego. Modificaciónsanc. 11/9/1975; promul. 11/9/1975; publ. 6/10/1975El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:**Art. 1.º** Sustitúyese el texto del art. 13 del decreto ley 18226/1969 por el siguiente:**Art. 13.º** Queda autorizada en la Capital Federal y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la introducción por cualquier medio y con fines de expendio, al igual que el anuncio, propaganda, circulación y venta de toda otra loterí-a además de la emitida por la Loterí-a de Beneficencia Nacional y Casinos, como asimismo la exhibición, reproducción y circulación de extractos correspondientes a las mismas. Queda prohibida la venta en la ví-a pública de billetes de loterí-a, rifas y tómbolas, bonos de contribución y demás participaciones de juegos de azar no autorizados expresamente.**Art. 2.º** Comuní-que-se, etc.Luder ? Toranzo ? Cantoni ? Lavia